



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 88 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

10/06/2026

Remedios de Escalada

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora para las Evaluaciones Trianuales de la Universidad Nacional de Lanús

VISTO: el EXP-1567-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2026; el EXP-1535-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 31 de mayo de 2026; la RC-121-2022-UATACS-SAJI#UNLa; la RC-11-2024-UATACS-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que la función de investigación de la Universidad Nacional de Lanús se organiza a partir de campos problemáticos y se orienta a la búsqueda de soluciones sociales, culturales, económicas y políticas relevantes para la comunidad local, nacional, regional e internacional;

Que las investigaciones desarrolladas en dichos campos son abordadas desde perspectivas inter y transdisciplinarias, generando nuevos saberes y enfoques, y aplicando de manera situada, tanto geográfica como históricamente, los aportes y desarrollos de la ciencia y del conocimiento universal;

Que mediante la RC-121-2022-UATACS-SAJI#UNLa se aprobó el Reglamento Marco de Institutos, Centros y Observatorios de la Universidad Nacional de Lanús;

Que el artículo 19 del citado Reglamento establece que los Institutos, Centros y Observatorios serán sometidos a evaluaciones trianuales, disponiendo que, a tal efecto, se constituirá una Comisión Evaluadora designada por el Rectorado con aprobación del Consejo Superior;

Que, asimismo, el artículo 20 del Anexo de la mencionada normativa prevé la evaluación de aquellos Agrupamientos de Investigación que hayan desarrollado actividades durante



un período mínimo de tres (3) años;

Que, por la RC-11-2024-UATACS-SAJI#UNLa se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Evaluaciones Trianuales a Recalde Aritz, Director del Departamento de Humanidades y Artes; Mariana Ugarte, Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Francisco Pestanha, representante del Departamento de Planificación y Políticas Públicas; María Elena Boschi, representante del Departamento de Salud Comunitaria; y María Gabriela Parodi Barozzi, Directora de Posgrado dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado, estableciéndose asimismo que la coordinación de la Comisión estaría a cargo del Secretario de Investigación y Posgrado, Mg. Marcos Mele;

Que, el Departamento de Planificación y Políticas Públicas ha propuesto la designación de una nueva Comisión Evaluadora integrada por el Mg. Diego Berenstein (DNI N° 24.837.099), el Lic. Fernando De Leone (DNI N° 26.363.778), el Dr. Gabriel Ignacio Anitúa (DNI N° 21.850.099), la Mg. Carla Micele (DNI N° 23.538.696) y el Mg. Mariano Gruschetsky (DNI N° 21.951.078);

Que, la coordinación de la citada Comisión estará a cargo del Mg. Marcos Mele (DNI N° 33.985.478), Secretario de Ciencia y Técnica;

Que, los Agrupamientos de Investigación que serán objeto de evaluación son el Centro de Estudios e Investigación Sino-Latinoamericanos, el Centro Dr. Carlos Matus de Estudios en Planificación, Estrategia y Gestión Pública, el Centro de Estudios e Investigación sobre Estado y Políticas Públicas y el Centro de Estudios e Investigaciones Internacionales, todos ellos dependientes del Departamento de Planificación y Políticas Públicas;

Que, con el fin de consolidar en un único acto administrativo las disposiciones vigentes en la materia y actualizar la integración de la Comisión Evaluadora, corresponde dejar sin efecto la RC-11-2024-UATACS-SAJI#UNLa;

Que, el Consejo Superior, en su 4ª reunión del año 2026, trató la propuesta, la cual fue analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, sin formular observaciones;



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, incisos 1), 24) y 25), del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RC-11-2024-UATACS-SAJI#UNLa a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora para las Evaluaciones Trianuales de la Universidad Nacional de Lanús al Mg. Diego Berenstein (DNI N° 24.837.099), al Lic. Fernando De Leone (DNI N° 26.363.778), al Dr. Gabriel Ignacio Anitúa (DNI N° 21.850.099), a la Mg. Carla Micele (DNI N° 23.538.696) y al Mg. Mariano Gruschetsky (DNI N° 21.951.078), quedando la coordinación de la Comisión a cargo del Mg. Marcos Mele (DNI N° 33.985.478), Secretario de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los Agrupamientos de Investigación objeto de evaluación serán el Centro de Estudios e Investigación Sino-Latinoamericanos, el Centro Dr. Carlos Matus de Estudios en Planificación, Estrategia y Gestión Pública, el Centro de Estudios e Investigación sobre Estado y Políticas Públicas y el Centro de Estudios e Investigaciones Internacionales, dependientes del Departamento de Planificación y Políticas Públicas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Hoja de firmas